

1.567

DECRETO Nº

TEMUCO,

18 JUN 2010

## VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 19.886 del 30 de Julio de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas.

2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. El Decreto Supremo Nº 150 de fecha 27 de febrero de 2010 que señala a las Regiones de Valparaiso, Del Libertador Bernardo O'higgins, del Maule, del Bio- Bio, De la Araucania y Metropolitana como afectadas por la catastrofe del sismo ocurridas en dichas regiones.

4. El Decreto Alcaldicio Nº 536 del 01.03.2010, que decreta a la Comuna en situación de Emergencias, producto del sismo grado N' 7 que ha comprometido a la comuna de Temuco.

5. La resolución Exenta Nº 1748 de fecha 08 de marzo de 2010

del Ministerio del Interior.

6. El Ordinario Nº 80 de fecha 06 de abril de 2010, que comunica el Acuerdo de Concejo Municipal que aprueba la Postulación de proyectos de Emergencia.

7. Los términos de referencia para la Reparación muros, zona comedor cocina y dormitorios Internado Pablo Neruda, Temuco.

8. El acta de apertura de fecha 19 de mayo de 2010, en la cual los oferentes presentan la documentación y las cotizaciones para la "Reparación muros, zona comedor cocina y dormitorios Internado Pablo Neruda, Temuco".

9. El informe de la comisión evaluadora de fecha 17 de junio de 2010, para la ejecución de obras de "Reparación muros, zona comedor cocina y dormitorios Internado Pablo Neruda, Temuco".

10. La Reunión de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 17 de junio de 2010, la cual aprueba la contratación vía Trato Directo de la ejecución de las obras de "Reparación muros, zona comedor cocina y dormitorios Internado Pablo Neruda, Temuco", al oferente Gerardo del Canto Jofre, RUT Nº: 9.967.505-5.

11. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. Nº 8 de la Ley Nº 19.886, señala que procederá la contratación directa en los casos fundados que se señalan, y que la letra c) del mismo artículo expresa que procederá cuando exista una emergencia calificada mediante resolución fundada del jefe superior.

2. Que, en el mismo Artículo se señala que las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.

3. Que, la comuna está en situación de emergencia, producto del sismo grado N' 7 que ha comprometido a la comuna de Temuco.



## **DECRETO:**

1. Adquiérase por Contratación Directa la ejecución de las obras de "Reparación muros, zona comedor cocina y dormitorios Internado Pablo Neruda, Temuco" al oferente Gerardo del Canto Jofre, Rut Nº: 9.967.505-5 por la suma de \$ 16.371.092.- (diez y seis millones trescientos setenta y un mil noventa y dos pesos) IVA incluido.

2. Impútese el gasto que implica la aplicación del presente Decreto al Item 31.02.004.014.002 "Reparación Internado Liceo Pablo Neruda"; centro de costos 04.01.05 del municipio de Temuco.

3. Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los articulos Nº 19 al Nº 21 de la Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
W MUNICIPAL
TEMUCO

EMU

MIGUEL BECKER ALVEAR



BSD /HFV/HFB/ JHM/ MARV /HAA/ NGG

Administración Municipal. Dirección Planificación Control Interno Asesoría Jurídica

Dpto. de Abastecimiento
 Unidad de Propuestas

Oficina Partes

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INFORMADO COMISIÓN EVALUADORA
TRATO DIRECTO Nº 91-10 ,
DIR. SOLICITANTE PLOUFICACO.
FUNDAMENTO Nº 128 LETRA C)
CORR. 34-10 FECHA COM. 17-06-10
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO